



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 117-2022-CU

Lambayeque, 22 de febrero del 2022

VISTO:

El Oficio N° 105-2022-VIRTUAL-UNPRG/FACFyM-D, emitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando ratificación de la Resolución N° 008-2022-VIRTUAL-CF/FACFyM (Expediente N° 748-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, los artículos 60° y 62.2° de la Ley Universitaria N° 30220, y, los artículos 22° y 24.2° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente ley y del Estatuto; y tiene entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad, y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, los artículos 68°, 70.2° y 70.3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 32°, 34.2° y 34.3° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme lo dispone la presente ley; dirige administrativamente la Facultad y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, con Oficio N° 105-2022-VIRTUAL-UNPRG/FACFyM-D, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, hace llegar, para ratificación, la Resolución N° 008-2022-VIRTUAL-CF/FACFyM, que aprueba el Proyecto del Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que contempla el desarrollo de los cursos de Inglés en la Modalidad Regular y Modalidad Intensivo.

Que, los miembros de Consejo Universitario, en la continuación de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 005-2022-CU, de fecha 22 de febrero de 2022, acordaron ratificar la Resolución N° 008-2022-VIRTUAL-CF/FACFyM, que aprueba el Proyecto del Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que contempla el desarrollo de los cursos de Inglés en la Modalidad Regular y Modalidad Intensivo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 008-2022-VIRTUAL-CF/FACFyM, que aprueba el "Proyecto del Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas" presentado por el Coordinador del Centro de Idiomas – FACFyM Lic. Mat. Juan Antonio Cornetero Capitán, el cual está dirigido a los alumnos y egresados de las escuelas profesionales de la FACFyM – UNPRG que deseen acreditar el dominio del idioma inglés. Alumnos y egresados de las escuelas de la UNPRG que deseen





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 117-2022-CU
Lambayeque, 22 de febrero del 2022

acreditar el dominio del idioma inglés. Usuarios que deseen actualizarse y capacitarse en el idioma inglés. Contempla el desarrollo de los cursos de Inglés en la Modalidad Regular y Modalidad Intensivo, y de acuerdo al proyecto está dado para doce (12) grupos el detalle se precisa en el Anexo de la resolución en mención.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector

stn